



### I- CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DEL SERVICIO:

<b>NOMBRE DEL SERVICIO:</b>	<b>RECURSO JERÁRQUICO</b>
<b>DESCRIPCION DEL SERVICIO:</b>	El Recurso Jerárquico se interpone ante la Dirección Nacional de Registro de Títulos, por quien se considera afectado por un acto administrativo definitivo emanado de un Registro de Títulos o por silencio administrativo en los casos establecidos en la norma vigente.
<b>A QUIEN VA DIRIGIDO:</b>	A toda persona interesada
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Registro de Títulos competente (conforme jurisdicción del inmueble).
<b>PERSONA RESPONSABLE:</b>	Registrador (a) de Títulos
<b>BASE LEGAL:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley Núm. 108-05 de Registro Inmobiliario, de fecha 23 de marzo de 2005.</li><li>- Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013.</li><li>- Reglamento General de Registro de Títulos, instituido por Resolución Núm. 2669-2009, de fecha 10 de septiembre de 2009, con sus modificaciones.</li><li>- Resolución Núm. DNRT-DT-2021-0001, sobre Requisitos para Actuaciones Registrales, de fecha de fecha quince (15) de marzo de 2021, emitida por la Dirección Nacional de Registros de Títulos.</li></ul>
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Libre de impuestos y tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria.</li></ul>
<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	15 días hábiles conforme el Reglamento General de Registros de Títulos.  <i>Nota: Este plazo varía según la fecha de promesa que otorgue la institución al realizar el servicio.</i>
<b>HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b>	De manera presencial de lunes a viernes en horario de 7:30 a. m. hasta 4:30 p. m.  De manera permanente por la Oficina Virtual del Registro Inmobiliario.



### I- CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DEL SERVICIO:

<b>PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR EL SERVICIO:</b>	El usuario debe dirigirse a la Dirección Nacional de Registro de Títulos, con los documentos requeridos para la actuación.			
<b>REQUISITOS</b>	<b>Documento base:</b> a. Instancia motivada contentiva del Recurso Jerárquico, cumpliendo con los requisitos de forma y de fondo establecidos por la norma aplicable.  <b>Documentos complementarios:</b> b. Acto de alguacil notificando el Recurso Jerárquico (y sus anexos) a las partes involucradas en la actuación registral, debidamente registrado, si aplica. c. Acto administrativo que se impugna, si aplica. d. Documentos que sustenta el expediente de la actuación registral recurrida, si aplica. e. Copias de los documentos de identidad de solicitante y/o depositante: Cédula de Identidad, legible y de ambos lados. Si se trata de extranjero depositar Pasaporte e identificación nacional o del país de origen, como segundo documento oficial.			
<b>CANALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b>	<b>PRESENCIAL</b>	<b>ELECTRÓNICA</b>	<b>TELEFÓNICA</b>	<b>OTRO</b>
	Ventanilla de Registro Títulos	Oficina Virtual del Registro de Títulos		-Depósito desatendido. -Depósito Remoto.

No hay nada escrito después de esta línea